

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CAMBIL (JAÉN)

5423 *Aprobación definitiva del expediente número 2/2017, de Modificación de Créditos, al presupuesto 2017 de Cambil.*

Edicto

Don Miguel Ángel García Martos, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cambil (Jaén).

Hace saber:

Que por esta Corporación Municipal en Pleno, en su sesión ordinaria celebrada el día 26 de octubre 2017 por 6 votos a favor de los concejales del grupo de Izquierda Unida y 5 en contra, 4 de los concejales del grupo del Partido Socialista Obrero Español, y 1 de laconcejal no adscrita, fue adoptado el acuerdo de aprobación provisional del expediente número 2/2017, de Modificación de Créditos, al presupuesto 2017, cuyo edicto ha sido publicado en BOLETÍN OFICIAL de la Provincia núm. 210, de noviembre sin que se hayan presentado reclamaciones u observaciones, por lo que de conformidad con lo establecido en el Art. 179,4) en relación con el 169 se considera definitivamente aprobado. Y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

**PRESUPUESTO DE INGRESOS 2017
MAYORES INGRESOS y**

CAPITULO IV		P.INICIAL	DISMINUYEN	AUMENTAN	
	SUBVENCIONES DIPPUTACIÓN	100.000		50.000	150.000
TOTAL CAPITULO IV	905.191,03	905.191,03		50.000	955.191,03
	PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS	P.INICIAL			
TOTAL		2.166.00,00		50.000,00	2.216.00,00

PRESUPUESTO DE GASTOS 2017

CAPITULO I		INICIAL	DISMINUYEN	AUMENTAN	
131	PERSONAL LABORAL	186.703,00	10.000,00		176.703,00
143	OTRO PERSONAL	100.000,00		33.422,36	133.422,36
TOTAL		626.295,21	10.000,00	33.422,36	649.717,57

CAPITULO II		INICIAL	DISMINUYEN	AUMENTAN	
212	EDIFICIOS	100.000		5.000	105.000
22000	GASTOS OFICINA	13.000		1000	14.000
22100	S.ENERGIA	110.000		20.000	130.000
221.01	S. AGUA	47.000		2.577,64	49.577,64
221.99	LIMPIEZA, ALUMBRADO	40.000	10.000		30.000
226.09	A. CULTURALES	165.000		8.000	173.000,00
CAPITULO II	TOTAL	544.783,03	10.000,00	36.577,64	591.360,67
TOTAL	PRESUPUESTO 2017	P.INICIAL	DISMINUYEN	AUMENTAN	
		2.166.000,00	-20.000	70.000,00	2.266.000,00

Contra la aprobación definitiva del presente expediente de modificación de créditos podrá interponerse por los sujetos legitimados para ello recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso - Administrativo de Jaén, en el plazo de 2 meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, previo al potestativo recurso de reposición ante este Ayuntamiento en el plazo de un mes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cambil, a 23 de Noviembre de 2017.- El Alcalde, MIGUEL ÁNGEL GARCÍA MARTOS.